



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-23685347-GCABA-SBASE-Concurso Privado de Precios N° 14-0003-CPR26 para la contratación del "Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales para SBASE".

VISTO: el EX-2026-23685347-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita el Concurso Privado de Precios N° 14-0003-CPR26, cuyo objeto resulta la contratación del "Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales para SBASE".

Que la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicaciones, mediante IF-2026-25098350-GCABA-SBASE, solicita la contratación de una empresa especializada en la gestión y administración de redes sociales y en la creación de contenidos digitales destinados a las mismas, con el objeto de prestar un Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales a SBASE.

Que asimismo, la Gerencia mencionada, fundamenta la necesidad del servicio, entre otros aspectos, en contar con la actualización permanente de los canales de información entre la empresa y sus usuarios, especialmente en redes sociales, brindando a través de ellas detalles de los servicios, obras en ejecución y proyectos que lleva adelante Subterráneos de Buenos Aires.

Que en el informe citado se indica que el plazo de vigencia de la contratación es por doce (12) meses y que el presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 175.200.000.-) IVA incluido, calculados a marzo de 2026; por lo tanto, el procedimiento de selección será llevado adelante mediante Concurso Privado de Precios, según lo previsto en los artículos 18 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que, se encuentran incorporados a las actuaciones los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares (PLIEG-2018-01542013-GCABA-SBASE y PLIEG-2026- 25652022 -GCABA-SBASE)y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-23688609-GCABA-SBASE), elaborados para regir el presente proceso de selección.

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra dentro del presupuesto aprobado por Ley N° 6.929.

Que la Gerencia de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que mediante Resolución de Directorio RESDI-2023-14-GCABA-SBASE, de fecha 28 de abril del 2023, se establecieron, entre otras cuestiones, los niveles de decisión, cuadro de competencia y valores para los procedimientos de selección relativos a las contrataciones de SBASE.

Por ello,

EL DIRECTOR OPERATIVO DE AREAS DE SOPORTE

Y

EL DIRECTOR GENERAL

DISPONEN:

Artículo 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2026- 25652022 -GCABA-SBASE) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-23688609-GCABA-SBASE), que regirán el procedimiento del Concurso Privado de Precios N° 14-0003-CPR26 para la contratación del “Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales para SBASE”, con un presupuesto estimado de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 175.200.000), IVA incluido.

Artículo 2°.- Convocar al Concurso Privado de Precios N° 14-0003-CPR26 para la contratación del “Servicio Integral de Gestión de Redes Sociales para SBASE”. A tales efectos, se determina que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 8 de junio de 2026 hasta las 15:00 horas, y que la apertura de ofertas será realizada a través del aplicativo SBASE COMPRAS (<https://compras.sbase.com.ar/>).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar el servicio a contratar, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Efectuar las invitaciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Artículo 5°.- Publicar en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado <https://buenosaires.gob.ar/subte/concursos-privados-de-precios>.

Artículo 6°.- Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.